



FRISONEX

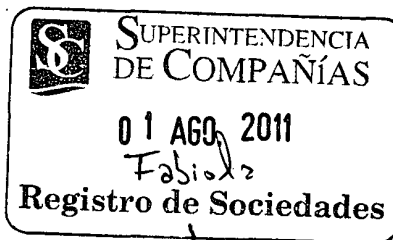
FRISON IMPORTADORA EXPORTADORA Cía Ltda.

EXPEDIENTE No. 51193

38475

Quito, DM 29 de Julio de 2011

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
Presente .-



SUPERCIAS QUITO
1/AGO/2011 14:56 CAU

De mi consideración

Adjunto a la presente sírvasse encontrar copia certificada de la escritura pública de Cesión de Participaciones realizada en la compañía FRISONEX FRISON IMPORTADORA EXPORTADORA CIA. LTDA., otorgada el 29 de junio de 2011 ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 21 de julio del mismo año, por la cual el socio Christian Frisón Rickert cedió 55.000 participaciones sociales de un valor nominal de un dólar cada una a favor del señor Daniel Frisón Rickert.

Dado /
\$1.00% cesión

En virtud de la cesión indicada, el capital de la compañía quedó integrado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
ANAPHA DEL CONSUELO BUITRON ANDRADE	20.000	20.000	2%
CHARLES RICHARD FRISON HEILI	815.000	815.000	81,5%
CHRISTIAN FRISON RICKERT	55.000	55.000	5,5%
DANIEL FRISON RICKERT	55.000	55.000	5,5%
DANIELA FRISON BUITRON	55.000	55.000	5,5%
TOTAL	1'000.000	1'000.000	100%

Sírvasse tomar nota en el Registro de Sociedades.

Comunicaciones que me correspondan recibiré en el Estudio Jurídico MOLINA & COMPAÑÍA, ubicado en la Av. Amazonas 3655 y Juan Pablo Sanz , Edificio Antisana 1, Piso 10 de esta ciudad de Quito, teléfono 2245830.

Atentamente,

OK-R-L-SR

Lic. Anapha del Consuelo Buitrón
GERENTE GENERAL
FRISONEX FRISON IMPORTADORA EXPORTADORA CIA. LTDA.

ESCANEAR

Cesión de Participaciones,
registrada.

04-08-11 SR

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR
NB



**ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y DERECHOS
DE LA COMPAÑÍA FRISONEX FRISON IMPORTADORA EXPORTADORA CIA.
LTDA.**

OTORGADO POR: CHRISTIAN FRISON RICKERT

A FAVOR DE: DANIEL FRISON RICKERT

CUANTIA: USD \$ 55.000,00

DI 2 COPIAS

ESCRITURA N°. 03762(CERO TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS) NB

EN LA CIUDAD DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR HOY DÍA, VEINTE Y NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, COMO CEDENTE EL SEÑOR CHRISTIAN FRISON RICKERT, Y; COMO CESIONARIO EL SEÑOR DANIEL FRISON RICKERT POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL SOLTEROS, HÁBILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIENES DE CONOCERLES DOY FE POR HABERME PRESENTADO SUS CÉDULAS CUYAS COPIAS CERTIFICADAS SE AGREGAN A LA PRESENTE ESCRITURA Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE EXTENDER UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y DERECHOS DE LA COMPAÑÍA FRISONEX, FRISON IMPORTADORA EXPORTADORA CÍA. LTDA., CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA.- COMPARECIENTES: COMPARECE A CELEBRAR LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA POR UNA PARTE Y EN CALIDAD DE CEDENTE POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR.
NB

EL SEÑOR CHRISTIAN FRISON RICKERT, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO SEIS SEIS CINCO OCHO OCHO SEIS NUEVE, HÁBIL Y CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE QUITO; Y, POR OTRA PARTE, COMO CESIONARIO EL SEÑOR DANIEL FRISON RICKERT, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO CINCO CINCO SEIS SIETE OCHO DOS DOS, HÁBIL Y CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, CON DOMICILIO EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y DE PASO POR LA CIUDAD DE QUITO. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) LA COMPAÑÍA FRISONEX, FRISON IMPORTADORA EXPORTADORA COMPAÑÍA LIMITADA SE CONSTITUYÓ EL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL SEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.- B) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTIOCHO DE DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CELEBRADA ANTE LA DOCTORA CECILIA RIBADENEIRA RUEDA, NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL VEINTICINCO DE FEBRERO DE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE REALIZÓ EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA, INCREMENTANDO EL CAPITAL A TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 360'000.000), DIVIDIDO EN TRESCIENTAS SESENTA MIL PARTICIPACIONES DE MIL SUCRES CADA UNA. ADICIONALMENTE SE REFORMÓ EL ARTÍCULO TERCERO DE LA COMPAÑÍA, REFERENTE AL OBJETO SOCIAL DE LA MISMA.- C) POR ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL DOS MIL, ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL, LA COMPAÑÍA REFORMÓ SUS ESTATUTOS Y DOLARIZÓ SU

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR
NB

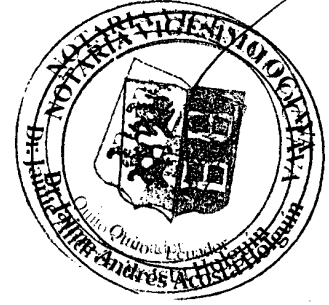


SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA.- G) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE, ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE, LA COMPAÑÍA AUMENTÓ SU CAPITAL Y REFORMÓ SUS ESTATUTOS, INCREMENTANDO SU CAPITAL A SEISCIENTOS QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 615.000), DIVIDIDO EN IGUAL NÚMERO DE PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA.- H) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO, ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO, LA COMPAÑÍA AUMENTÓ SU CAPITAL Y REFORMÓ SUS ESTATUTOS, INCREMENTANDO SU CAPITAL A SEISCIENTOS SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 670.000), DIVIDIDO EN IGUAL NÚMERO DE PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA. LA COMPAÑÍA TAMBIÉN REFORMÓ SU OBJETO SOCIAL Y ESTABLECIÓ EL CARGO DE GERENTE GENERAL SUPLENTE, REFORMANDO EN CONSECUENCIA LOS ARTÍCULOS TERCERO, CUARTO, NOVENO Y VIGÉSIMO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL.- I) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL NUEVE DE JULIO DE DOS MIL NUEVE, ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, LA COMPAÑÍA AUMENTÓ SU CAPITAL, INCREMENTÁNDOLO A SETECIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 750.000), DIVIDIDO EN IGUAL NÚMERO DE PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA Y REFORMÓ EN CONSECUENCIA EL ARTÍCULO CUATRO DE SUS ESTATUTOS.- J) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL CUATRO DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, LA COMPAÑÍA PRORROGÓ EL

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO-ECUADOR
NB

CAPITAL, EL CUAL QUEDÓ EXPRESADO EN CATORCE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDO EN IGUAL NÚMERO DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA. LA COMPAÑÍA TAMBIÉN REFORMÓ SUS ESTATUTOS CONFORME CONSTA EN EL REFERIDO INSTRUMENTO PÚBLICO, AMPLIANDO A CINCO AÑOS EL PERÍODO DE DURACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, MODIFICANDO LAS ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL Y REFORMANDO EN CONSECUENCIA LOS ARTÍCULOS CUARTO, VIGÉSIMO, VIGÉSIMO SEGUNDO Y VIGÉSIMO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- D) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS, CELEBRADA ANTE EL DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, LA COMPAÑÍA AUMENTÓ SU CAPITAL A CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 104.000), DIVIDIDO EN IGUAL NÚMERO DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA.- E) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRES, CELEBRADA ANTE EL DOCTOR FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, E INSCRITA EN EL RÉGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL CUATRO DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, SE REALIZÓ EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA, INCREMENTANDO EL CAPITAL A TRESCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 304.400), DIVIDIDO EN IGUAL NÚMERO DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA.- F) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS, ANTE EL DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN, NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS, LA COMPAÑÍA AUMENTÓ SU CAPITAL Y REFORMÓ SUS ESTATUTOS, INCREMENTANDO SU CAPITAL A CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 465.000), DIVIDIDO EN IGUAL NÚMERO DE PARTICIPACIONES

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR
NB



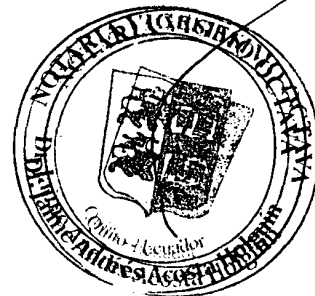
PLAZO DE SU EXISTENCIA A OCHENTA AÑOS DESDE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL Y REFORMÓ Y CODIFICÓ SUS ESTATUTOS. LA COMPAÑÍA TAMBIÉN REFORMÓ SU OBJETO SOCIAL Y ESTABLECIÓ LOS CARGOS DE PRESIDENTE EJECUTIVO Y VICEPRESIDENTE EJECUTIVO, AUMENTANDO, MODIFICANDO Y REFORMANDO EN CONSECUENCIA LOS ARTÍCULOS PRIMERO, TERCERO, QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO, OCTAVO, NOVENO, DÉCIMO PRIMERO, DÉCIMO SEGUNDO, DÉCIMO CUARTO, DÉCIMO SEXTO, DÉCIMO SÉPTIMO, DÉCIMO OCTAVO, DÉCIMO NOVENO, VIGÉSIMO, VIGÉSIMO PRIMERO, VIGÉSIMO SEGUNDO, VIGÉSIMO TERCERO, VIGÉSIMO CUARTO, VIGÉSIMO QUINTO, VIGÉSIMO SÉPTIMO, VIGÉSIMO OCTAVO, Y TRIGÉSIMO DEL ESTATUTO SOCIAL ANTES DE CODIFICARLO.- K) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DIEZ DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ, CELEBRADA ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, LA COMPAÑÍA AUMENTÓ SU CAPITAL A UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.000.000), DIVIDIDO EN IGUAL NÚMERO DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA.- L) EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA CON FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, LA JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS APRUEBA LA CESIÓN DE CINCUENTA Y CINCO MIL (55.000) PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DEL SOCIO CHRISTIAN FRISON RICKERT A FAVOR DEL SEÑOR DANIEL FRISON RICKERT. TERCERA.- CESION: POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO Y LUEGO DE QUE SE HA CUMPLIDO CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE COMPAÑÍAS, CEDE EL SEÑOR CHRISTIAN FRISON RICKERT LAS CINCUENTA Y CINCO MIL (55.000) PARTICIONES INDICADAS EN EL LITERAL L) DE LOS ANTECEDENTES, CON UN VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, A FAVOR DEL SEÑOR DANIEL FRISON RICKERT. CONSECUENTEMENTE EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA FRISONEX, FRISON IMPORTADORA EXPORTADORA CÍA. LTDA., QUEDA INTEGRADO DESPUÉS DE ESTA CESIÓN CONFORME AL SIGUIENTE CUADRO:

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR
NB

SOCIO	TRANSFERENCIA A SU FAVOR	CAPITAL	% PARTICIP.	# PARTICIP.
ANAPHA DEL CONSUELO BUITRÓN ANDRADE	0	USD 20.000	2%	20.000
CHARLES RICHARD FRISON HEILI	0	USD 815.000	81,50%	815.000
CHRISTIAN FRISON RICKERT	0	USD 55.000	5,50%	55.000
DANIEL FRISON RICKERT	55.000	USD 55.000	5,50%	55.000
DANIELA FRISON BUITRÓN	0	USD 55.000	5,50%	55.000
TOTAL:		USD 1.000.000	100%	1.000.000

CON LA MENCIONADA CESIÓN SE CUMPLE CON LO RESUELTO EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE QUE SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. CUARTA.- VALOR: EL CESIONARIO DECLARA EXPRESAMENTE QUE ADQUIERE LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS PAGANDO LA CANTIDAD DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR CADA PARTICIPACIÓN CEDIDA POR EL CEDENTE, ASCENDIENDO LA TOTALIDAD DE LA CESIÓN QUE EFECTÚA EL SEÑOR CHRISTIAN FRISON RICKERT A FAVOR DEL SEÑOR DANIEL FRISON RICKERT A LA SUMA DE CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (USD\$ 55.000,00). QUINTA.- FORMA DE PAGO: EL CESIONARIO LE PAGA AL CEDENTE LA TOTALIDAD DEL VALOR QUE A ÉSTE CORRESPONDE POR LAS PARTICIPACIONES QUE CEDE A SU FAVOR EN DINERO EN EFECTIVO, CANTIDAD QUE EL CEDENTE DECLARA RECIBIRLA A SU ENTERA SATISFACCIÓN, SIN TENER RECLAMO ALGUNO QUE FORMULAR PARA LO POSTERIOR EN CONTRA DEL CESIONARIO POR ESTE

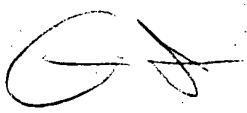
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR
NB



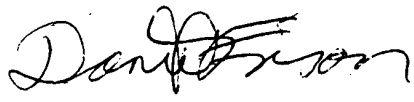
CONCEPTO.- EL CEDENTE CEDE A FAVOR DEL REFERIDO CESIONARIO TODOS LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES A LAS UTILIDADES PASADAS Y PRESENTES DE LA COMPAÑÍA, RESPECTO DE LA CESIÓN QUE SE REALIZA EN LA PRESENTE ESCRITURA.

SEXTA.- ACEPTACIÓN: LOS COMPARECIENTES ACEPTAN LA TOTALIDAD DEL CONTENIDO DE LAS CLÁUSULAS QUE PRECEDEN A LAS QUE CONFIEREN EL VALOR LEGAL DE UNA EJECUTORIA INVOLABLE. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA ASEGURAR LA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

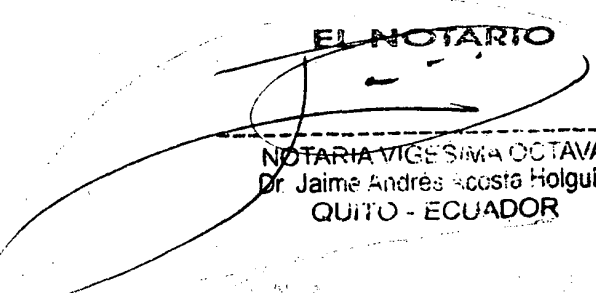
HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, A LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL DOCTOR ANGELO LETTERE AFILIADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS PICHINCHA BAJO EL NUMERO NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.


SR. CHRISTIAN FRISON RICKERT

C.C. 170665886-9


SR. DANIEL FRISON RICKERT

C.C. 170556782-2


EL NOTARIO

NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR



A QUIEN CORRESPONDA

CERTIFICACIÓN

Lcda. Anapha de Consuelo Buitrón Andrade, en mi calidad de Gerente General y por ende representante legal de la compañía FRISONEX, FRISON IMPORTADORA EXPORTADORA CÍA. LTDA., conforme al nombramiento que adjunto, dejo expresa constancia y CERTIFICO para los fines pertinentes:

Que con fecha 28 de junio del 2011 en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Frisonex, Frison Importadora Exportadora Cía. Ltda., en la que cumplí también las funciones de Secretaría de la Junta, se aprobó por unanimidad conforme a la Ley de Compañías vigente la cesión de 55.000 participaciones del socio Christian Frison Rickert a favor del Daniel Frison Rickert; y,

Que por lo expuesto, como Gerente General de la compañía me doy expresamente enterada y notificada con las decisiones de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios arriba indicada.

Quito, a 28 de junio del 2011,

Anapha del Consuelo Buitrón Andrade
GERENTE GENERAL

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA FRISONEX, FRISON IMPORTADORA EXPORTADORA CÍA. LTDA.**

CELEBRADA EL 28 DE JUNIO DE 2011



En Quito, el día veintiocho de junio del año dos mil once, siendo las quince horas, en las oficinas de sede principal de la compañía, ubicada en las calles La Tierra No. 338 y Av. de los Shyris, se reúnen los socios de la compañía FRISONEX, FRISON IMPORTADORA EXPORTADORA CÍA. LTDA.: 1) El señor Charles Richard Frison Heili, por sus propios derechos, titular de 815.000 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; 2) La señora Anapha del Consuelo Buitrón Andrade, por sus propios derechos, titular de 20.000 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; 3) El señor Christian Frison Rickert, por sus propios derechos, titular de 110.000 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, 4) La señorita Daniela Frison Buitrón, por sus propios derechos, titular de 55.000 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, debidamente representada por su Apoderada General, señora Anapha del Consuelo Buitrón Andrade mediante Poder General otorgado el 24 de julio del 2007 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín.- La compañía tiene actualmente un capital suscrito y pagado de USD 1.000.000 (un millón de dólares de los Estados Unidos de América), dividido en igual número de participaciones sociales de un dólar cada una.- Por tanto se encuentran presentes todos los socios de la compañía quienes juntos representan el 100% del capital social de la misma, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, como en efecto lo hacen.- Preside la Junta el señor Charles Frison Heili, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía.- Actúa como Secretaria la Licenciada Anapha del Consuelo Buitrón Andrade, en su calidad de Gerente General de la Compañía.- El Presidente dispone que por Secretaria se constate el quórum.- La Secretaria verifica el quórum dejando constancia de que se encuentran presentes todos los socios, quienes juntos representan el 100% del capital social de la Compañía.- El Presidente pone a consideración de los socios el siguiente orden del día: **ORDEN DEL DÍA: Punto UNICO:** Autorización de la Junta General y Universal de Socios para la cesión de participaciones del socio Christian Frison Rickert a favor del señor Daniel Frison Rickert y admisión del prenombrado señor en calidad de nuevo socios de la compañía FRISONEX, FRISON IMPORTADORA EXPORTADORA CÍA. LTDA.- Los socios aprueban el Orden del Día propuesto con unanimidad. El Presidente de la Junta le concede la palabra al socio Christian Frison Rickert quien solicita que en base al literal f) del Art. 118 de la Ley de Compañías se conceda por parte de la Junta General de Socios el consentimiento en la cesión de 55.000 participaciones de su propiedad, equivalentes a USD



55.000 (cincuenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América), a favor del señor Daniel Frison Rickert. En consecuencia de esta cesión pide también el consentimiento de la Junta General de Socios a la admisión del señor Daniel Frison Rickert como nuevo socio a la compañía FRISONEX, FRISON IMPORTADORA EXPORTADORA CÍA. LTDA.- Luego de deliberar sobre la moción del señor Christian Frison Rickert, todos los socios proceden a la votación y aceptan por unanimidad la cesión de 55.000 participaciones de propiedad del socio Christian Frison Rickert, equivalentes a USD 55.000 (cincuenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América), a favor del señor Daniel Frison Rickert, y la admisión del señor prenombrado como nuevo socio a la compañía FRISONEX, FRISON IMPORTADORA EXPORTADORA CÍA. LTDA.- Como resultado de lo acordado, una vez realizada la cesión aquí autorizada, el capital social de FRISONEX, FRISON IMPORTADORA EXPORTADORA CÍA. LTDA., que asciende a USD 1.000.000, se distribuirá de la siguiente manera: 1) Charles Richard Frison Heili, con 815.000 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; 2) Anapha del Consuelo Buitrón Andrade, con 20.000 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; 3) Christian Frison Rickert, con 55.000 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; 4) Daniel Frison Rickert, con 55.000 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, 5) Daniela Frison Buitrón con 55.000 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Por cuanto se ha agotado el orden del día, se declara terminada la sesión a las 15h40. Se concede un receso de 20 minutos para la elaboración del acta. Reanudada la sesión la Secretaria da lectura a la presente acta, la cual es aprobada y ratificada en todas sus partes. Para constancia, firman los socios, conjuntamente con el Presidente y el Secretario que certifica.

Charles Richard Frison Heili
SOCIO

Christian Frison Rickert
SOCIO

Charles Richard Frison Heili
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Anapha del Consuelo Buitrón Andrade
SOCIA

Daniela Frison Buitrón
SOCIA
Representada por Anapha del Consuelo
Buitrón Andrade

Anapha del Consuelo Buitrón Andrade
SECRETARIA DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
OFICINA DE REGISTRO CIVIL
COMUNIDAD DE VOTANTES

CIUDADANIA 170665886-F

FRISON RICKERT CHRISTIAN
PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
20 JULIO 1972
170665886-F 0869 Q1533 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1978

[Signature]



ECUATORIANA ***** 170665886-F

SOLTERO

SECUNDARIA EFLEART PRIVADO

CHARLES RICHARD FRISON
ANDRE KRISTHA BERTHOUT RICKERT
QUITO 04/01/2005
04/01/2005
REN 130513



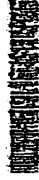
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

166-0073 NÚMERO 1706658869 CÉDULA

FRISON RICKERT CHRISTIAN

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ PARROQUIA

[Signature]
S. PRESIDENTE DE LA JUNA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

170556782-2

APELLIDOS Y NOMBRES
FRISON RICKERT
DANIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1976-11-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FRISON CHARLES RICHARD

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RICKERT ANTJE GERTRUD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-06-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-17



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FRISA DEL CEDULADO

Quito, 10 de junio del 2011

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del Referéndum y Consulta Popular del 7 de mayo del 2011 al señor(a):

DANIEL FRISON RICKERT

portador(a) de la cédula de ciudadanía 170556782-2, válido por 60 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito.

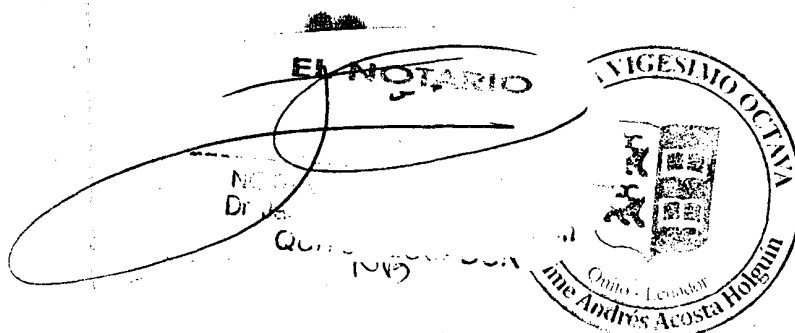
Atentamente,

Nº 024026

Edmo Muñoz Barzueata
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

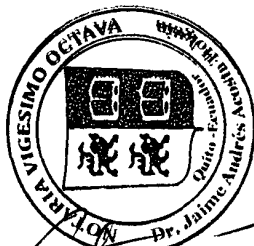


ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
DO EN DOS FOJA(S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DEPUES DE HABER CERTIFICADO
CNA FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO
ARCHIVADO UNA COPIA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY
QUITO A 29 DE JUNIO DEL 2011



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE: CESIÓN DE
PARTICIPACIONES SOCIALES Y DERECHOS DE LA COMPAÑÍA FRISONEX
FRISON IMPORTADORA EXPORTADORA CIA. LTDA. OTORGADA POR:
CHRISTIAN FRISON RICKERT A FAVOR DE: DANIEL FRISON RICKERT.
FIRMANDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A 12 DE JULIO DE DOS MIL
ONCE.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON



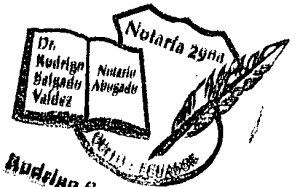
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



RAZON : Al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía "FRISONEX FRISON IMPORTADORA EXPORTADORA CIA. LDA.", otorgada en esta Notaría el 06 de noviembre de 1992, tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES de dicha Compañía, celebrada en la Notaría Vigésima Octava de Quito, 29 de junio de 2011 .- Quito, 19 de julio del 2011.-

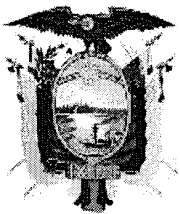
ad J
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **21** de REGISTRO MERCANTIL de seis de enero de mil novecientos noventa y tres, fs.36 vta, tomo 124 correspondiente a la compañía **"FRISONEX FRISON IMPORTADORA EXPORTADORA CIA. LTDA."**, lo referente a la presente cesión de participaciones.-
Quito, veintiuno de julio de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**


DR. HECTOR CAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO.

ng

